

# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

MESA DE ENTRADAS Provincia del Chaco

Actuación Simple

13 MAR 2010

Nº 14887

Lote

1

Hect. 10,32

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

ORDENANZA Nº 946/10

Fontana, 19 de Marzo de 2.010.-

## VISTO:

El Plano de Mensura y Subdivisión presentado por el Agrimensor Nacional Daniel Ricardo CACERES, en la chacra 46, Parcela 197, Circunscripción II, Sección "A", Dpto. "San Fernando", de 315,92 m.2 de superficie, que fuera creada según Plano de Mensura y Subdivisión Nº 20/113/98, y cuyos Propietarios son Armando Oscar PICCILLI é Irma Ester PICCILLI, donde se propone subdividirla en dos; y,

## CONSIDERANDO:

**Que**, a través de dicho Plano se crea una Parcela de 163,92 m.2 y otra de 152,40 m.2 respectivamente.

**Que**, las Parcelas a crearse NO reúnen las condiciones de Superficie mínima estipuladas en el Reglamento de Loteo Vigente del Municipio como así tampoco de la Dirección de Catastro de la Provincia.

**Que**, la Parcela a subdividir posee un frente total sobre Av. Alvear de 34,47 metros.

**Que**, en dicho Lote, existen sendos Inmuebles totalmente independientes el uno del otro que cuentan con todos los Servicios e infraestructura.

**Que**, ésta es una situación que persiste desde hace más de una década.

**Que**, ambas construcciones poseen frente sobre Av. Alvear: uno de 18,00 mts. Y el otro de 16,47 mts; lo que facilita el ingreso y egreso a las Parcelas a crearse.

**Que**, la aprobación por vía de EXCEPCIÓN de la subdivisión planteada no implicaría en absoluto un obstáculo a la circulación como así tampoco generaría conflictos con los terrenos linderos.

**Que**, se hace necesario dar solución a la situación de hecho existente a los efectos de sanear el estado Parcelario del Terreno, que ambos propietarios pueden obtener la Escritura Traslativa de Dominio de los Inmuebles y Tasas Municipales.

**Que**, el tema en cuestión fue aprobado por unanimidad y consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 03/10.

## POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA  
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º) APROBAR** por vía de EXCEPCION la Subdivisión en dos de la Parcelas 197, Chacra 46, Circunscripción II, Sección "A", Departamento "San Fernando".

**ARTICULO 2º) ADJUNTAR** copia Autenticada de la presente ORDENANZA al visado del Plano de Mensura a sus efectos.

**ARTICULO 3º) ELEVAR** copia autenticada al Departamento Catastro y Cartografía de la Provincia del Chaco conjuntamente con el respectivo visado del Plano de mensura a los fines de su Aprobación.

**ARTICULO 4º) REFERENDE** la presente el Sr. Secretario del Concejo Municipal.

**ARTICULO 5º) REGISTRESE**, Comuníquese, Notifíquese, y, Cumplido, Archívese.

Sergio R. Martinez  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ruben O. Avalos  
VICERESIDENTE 1º ALCARGO  
PRESIDENCIA DEL CONCEJO  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

ROBERTO ANIBAL DOMINGUEZ  
Secretario del Concejo  
Municipalidad de Fontana

ES COPIA FIEL